



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0497-2026-MPP/A

Puno, 20 de abril del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a los **PONENTES DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL "DISCURSOS HISTÓRICOS DEL ARTE PERUANO"**, cuyo objetivo es examinar los discursos históricos del arte peruano a través del estudio de pintores y escultores puneños, destacando su aporte en la configuración del patrimonio artístico y de la identidad cultural andina. Asimismo, este ciclo busca promocional y difundir al Museo Municipal "Carlos Dreyer" de la Municipalidad Provincial de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:** **ARTÍCULO PRIMERO.**- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

**Sr. Millard Zenon Llanque Rodríguez**  
**Ponente - Conferencia Magistral**  
**"Discursos Históricos del Arte Peruano"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENTREGAR al Sr. MILLARD ZENON LLANQUE RODRÍGUEZ, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE